



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-10/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la *Resolución de clave IEE/CE39/2020*, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Vista la constancia y cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se advierte el oficio de notificación de sentencia y se remite expediente SG-SGA-OA.520/2020, signado por Alfredo Gallegos Gutiérrez, actuario adscrito a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el cuaderno accesorio único del expediente con la clave SG-JDC-120/2020 en relación con RAP-10/2020 del índice de este Tribunal; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIV, Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene por recibido original del oficio SG-SGA-OA.520/2020, así como el cuaderno accesorio único del expediente con la clave SG-JDC-120/2020 en relación con RAP-10/2020 del índice de este Tribunal.*

SEGUNDO. *En virtud de la devolución del expediente original agréguese las actuaciones ordenadas en los autos del cuadernillo 12/2020, e intégrese al expediente original junto con los documentos que se reciben, previa copia certificada que se deje en autos del cuadernillo en mención.*

TERCERO. *Toda vez que el expediente en que se actúa estuvo bajo la instrucción del Magistrado Jacques Adrián Jáquez Flores, dese vista al mismo para que acuerde lo a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General